



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

22 de mayo de 2024 a las 09:53 horas.

Lugar de celebración

Oficina de Contratación del R.C.B. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Asistentes

SECRETARIO:

D. Eduardo Ángel Aguilar García.

ASISTENTES TÉCNICOS:

Dña. Isabel García Vázquez.

Dña. María Romero Heredia.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA 24/56/0738 – adquisición de dos motocicletas y un remolque para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 1).

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA 24/56/0738 – adquisición de dos motocicletas y un remolque para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2).

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA 24/56/0738 – adquisición de dos motocicletas y un remolque para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 1).

Han concurrido, para el Lote 1, los siguientes licitadores que se citan:

- NIF: B66170689 NEXT MOTORBIKE S.L.
- NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por el citado licitador, la unidad técnica concluye lo siguiente:

- NIF: B66170689 NEXT MOTORBIKE S.L. aporta la documentación administrativa exigida en Pliegos manifestando conforme a la declaración responsable del Anexo 2.1, entre otras cuestiones a destacar, que:
 - ❖ No es empresa extranjera.
 - ❖ Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y autoriza al Ayuntamiento de Málaga para la comprobación de deudas existentes con la ATE y/o Seguridad Social.
 - ❖ No se constituye en UTE.
 - ❖ No pertenece a grupo empresarial.
 - ❖ No tiene intención de subcontratar.

Código Seguro De Verificación	6jPLZIGNxJLf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/05/2024 12:32:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6jPLZIGNxJLf8hk/pZzhRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- ❖ No emplea a 50 trabajadores o más.
- ❖ No tiene la obligación de contar con un Plan de igualdad.
- NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO, S.L. aporta la documentación administrativa exigida en Pliegos manifestando conforme a la declaración responsable del Anexo 2.1, entre otras cuestiones a destacar, que:
 - ❖ No es empresa extranjera.
 - ❖ Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y autoriza al Ayuntamiento de Málaga para la comprobación de deudas existentes con la ATE y/o Seguridad Social.
 - ❖ No se constituye en UTE.
 - ❖ No pertenece a grupo empresarial.
 - ❖ No se manifiesta sobre su intención de subcontratar o no alguna/s prestación/es del objeto del Lote 1
 - ❖ No emplea a 50 trabajadores o más.
 - ❖ No tiene la obligación de contar con un Plan de igualdad.

Las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula Y del Anexo 1 del PCAP, son las siguientes:

- NIF: B66170689 NEXT MOTORBIKE S.L.:
 - Oferta económica: 14.518,85€ (11.999,05€ + 2.519,80€ de IVA).
 - Reducción del plazo de entrega: No oferta.
- NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO, S.L.:
 - Oferta económica: 12.110,45€ (10.008,64€ + 2.101,81€ de IVA).
 - Reducción del plazo de entrega: Oferta 2 semanas de reducción.

Por lo expuesto, la unidad técnica concluye:

- Admitir provisionalmente la oferta presentada por NIF: B66170689 NEXT MOTORBIKE S.L.
- Conceder un plazo de 3 días naturales conforme al artículo 81 del RD 1098/2001, para subsanar la declaración responsable presentada por NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO, S.L.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA 24/56/0738 - adquisición de dos motocicletas y un remolque para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2).

Han concurrido, para el Lote 2, los siguientes licitadores que se citan:

- NIF: B41463795 JIMÉNEZ CALIZ HNOS S.L.
- NIF: B18988329 GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.

Tras la revisión de la documentación aportada por el citado licitador, la unidad técnica concluye lo siguiente:

- NIF: B41463795 JIMÉNEZ CALIZ HNOS S.L. aporta la documentación administrativa exigida en Pliegos manifestando conforme a la declaración responsable del Anexo 2.1, entre otras cuestiones a destacar, que:

Código Seguro De Verificación	6jPLZIGNxJLf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/05/2024 12:32:18
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6jPLZIGNxJLf8hk/pZZhRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- ❖ No es empresa extranjera.
 - ❖ Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y autoriza al Ayuntamiento de Málaga para la comprobación de deudas existentes con la ATE y/o Seguridad Social.
 - ❖ No se constituye en UTE.
 - ❖ No pertenece a grupo empresarial.
 - ❖ No tiene intención de subcontratar.
 - ❖ No emplea a 50 trabajadores o más.
 - ❖ No tiene la obligación de contar con un Plan de igualdad.
- NIF: B18988329 GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U. aporta la documentación administrativa exigida en Pliegos manifestando conforme a la declaración responsable del Anexo 2.1, entre otras cuestiones a destacar, que:
- ❖ No es empresa extranjera.
 - ❖ Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y autoriza al Ayuntamiento de Málaga para la comprobación de deudas existentes con la ATE y/o Seguridad Social.
 - ❖ No se constituye en UTE.
 - ❖ No pertenece a grupo empresarial.
 - ❖ No tiene intención de subcontratar.
 - ❖ No emplea a 50 trabajadores o más.
 - ❖ No tiene la obligación de contar con un Plan de igualdad.

Las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula Y del Anexo 1 del PCAP, son las siguientes:

- NIF: B41463795 JIMÉNEZ CALIZ HNOS S.L.:
 - Oferta económica: 3.859,90€ (3.190,00€ + 669,90€ de IVA).
 - Reducción del plazo de entrega: Oferta 2 semanas de reducción.
- NIF: B18988329 GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.:
 - Oferta económica: 4.483,05€ (3.705,00€ + 778,05€ de IVA).
 - Reducción del plazo de entrega: No oferta.

Por lo expuesto, la unidad técnica concluye admitir provisionalmente las ofertas presentadas para el Lote 2:

- NIF: B41463795 JIMÉNEZ CALIZ HNOS S.L.
- NIF: B18988329 GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.

Con carácter previo a valorar las ofertas presentadas, se solicita Informe al técnico competente sobre la valoración de la documentación aportada para el Lote 2, en aras a verificar si resultan acordes a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo las 10:39 horas, finaliza la sesión.

Yo, como Secretario de la unidad técnica, certifico el contenido que consta en la presente acta.

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García.-

SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	6jPLZIGNxJLf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	27/05/2024 12:32:18	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6jPLZIGNxJLf8hk/pZzhRQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			